

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
BARAYA - HUILA****ACTA N.9**

**FECHA DE LA SESIÓN:** 7 de marzo de 2017.  
**HORA:** DE 2:00 pm a 5:00 pm  
**LUGAR:** SALON DE GOBERNADORES – GOBERNACION DEL HUILA  
**MODALIDAD:** Presencial.

**MIEMBROS DEL OCAD:**

**LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR** ([luis.cardoso1489@gmail.com](mailto:luis.cardoso1489@gmail.com))  
Delegado del Gobierno Municipal

**ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO** ([director.planeacion@huila.gov.co](mailto:director.planeacion@huila.gov.co))  
Delegado del Gobierno Departamental

**MADELEINE TORRES LOZANO** ([madtorres@dnf.gov.co](mailto:madtorres@dnf.gov.co))  
Delegado del Gobierno Nacional

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

**JORGE ANDRES VILLA LIZARAZO**  
Secretario Técnico OCAD municipal de Baraya.

**OTROS ASISTENTES:**

Durante la sesión, también se encontraban presentes:

**EDISON FABIAN VELANDIA RODRIGUEZ**  
Asesor Subregional – Grupo de Coordinación del SGR- DNP  
**INÉS ELVIRA DURÁN HERNÁNDEZ**  
Profesional Especializada – Planeación Departamental

**ANTECEDENTES**

El Secretario Técnico del OCAD Departamental, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 3° y 14° del Acuerdo 036 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó a través de correo electrónico [secretariadeplaneacion@baraya-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@baraya-huila.gov.co) enviado el día 23 de febrero del año 2017 a participar en la sesión N° 9 presencial a realizarse el día 7 del mes marzo del año 2017, a partir de las 2:00 pm. hasta las 5:00 pm.

Adicionalmente, en el mencionado correo del 23 de febrero se remitieron los siguientes soportes:

- Acta y Acuerdo de la última sesión realizada.

- Informe estados de los proyectos.
- Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.

**APERTURA DE LA SESIÓN**

Nombre Del Proyecto	Código BPIN	Sector	Valor Del Proyecto	Fuentes	Designación De Entidad Ejecutora, Designación De Entidad	Resulta Dos Del SEP
---------------------	-------------	--------	--------------------	---------	--	---------------------

Siendo las

02:00 pm del día 7 del mes marzo de 2017, el Presidente del OCAD del municipio de Baraya da formalmente apertura a la primera sesión presencial

**DESARROLLO DE LA SESIÓN****1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario Técnico verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

- LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR** Delegado del Gobierno Municipal
- ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO** Delegado del Gobierno Departamental
- MADELEINE TORRES LOZANO** Delegado del Gobierno Nacional

Se deja constancia de que por medio de la Resolución 0603 del 01 de marzo de 2017 el Coordinador del Grupo de Coordinación del Sistema General de Regalías, delegó en MADELEINE TORRES LOZANO su participación en la sesión del OCAD del municipio de BARAYA

Así mismo, por medio de la Resolución 0019 del 26 de enero de 2016, el gobernador delegó en ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO Director de Planeación Departamental su participación en las sesiones del OCAD del municipio de BARAYA

El Secretario Técnico del OCAD informa que existe *quórum* decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

**2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

A continuación, el Secretario Técnico presenta la propuesta de orden del día y la somete a aprobación:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe sobre el estado de los proyectos.
4. Saldos disponibles por fuente de financiación, rendimientos financieros por entidad beneficiaria de recursos del SGR.
5. Presentación de proyecto para priorización y aprobación con BPIN: 2016000060031, Mejoramiento de vías terciarias mediante el uso de placa huella en el departamento de Huila "Fase 1" (Proyecto Tipo)".
6. Presentación de proyecto:

a. V					Encargada De Contratar La Interventoría	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA C	2016410780001	Transporte	\$1.413.701.677	FCR 40% \$720.082.353 (Vigencia 2017-2018) AD \$23.962.995 (Vigencia 2017-2018) INCENTIVO A LA PRODUCCION \$269.656.329 (Vigencia 2016)	Municipio de Baraya	56

ón.

- b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
  - c. Aprobación
  - d. La entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría.
7. Propositiones y varios.

Los miembros del OCAD aprueban el orden del día.

### 3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL ESTADO DE LOS PROYECTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE OCAD.

En el marco del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Secretario Técnico informa el estado en que se encuentran los proyectos sometidos a consideración del OCAD, con base en el anexo 1.

### 4. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN.

La Secretaría técnica del OCAD presenta saldos disponibles así:

Municipio: Baraya			
ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Total
Total asignaciones	\$822.162.330	\$1.406.053.929	\$2.228.216.258
Total aprobaciones	\$0	\$0	\$0
Saldo disponible a la fecha de corte	\$822.162.330	\$1.406.053.929	\$2.228.216.258

Nota: Presentación de los saldos de Rendimientos financieros de las Asignaciones Directas con corte al 28 DE FEBRERO

**5. PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL OCAD: BPIN: 2016000060031, MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias mediante el uso de PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA "FASE 1" (PROYECTO TIPO)".**

La Secretaria Técnica informa que este proyecto fue VIABILIZADO, PRIORIZADO Y APROBADO en el OCAD Regional Centro Sur Amazonia mediante Acta Nro. 53 y Acuerdo Nro. 56 de 2017, que la entidad pública ejecutora designada y la instancia encargada de contratar la interventoría es el Departamento del Huila, y que en este OCAD municipal solo se priorizará el proyecto y se aprobarán los recursos aportados por el Municipio de BARAYA provenientes del Fondo de Compensación Regional de este ente territorial.

Así mismo, el proyecto cuenta con PRONUNCIAMIENTO TECNICO – VALIDACION DE USO PROYECTOS TIPO MARCO GENERAL DEL CONCEPTO FAVORABLE según documento de fecha 14 de diciembre de 2016, suscrito por Camilo Ernesto Lloreda Becerra, Coordinador GCSGR del DNP, documentos que hacen parte integral de la presente Acta. Resultado del Sistema de Evaluación por puntajes: 65.60

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2016000060031	MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias mediante el uso de PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA "FASE 1" (PROYECTO TIPO)	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.820.646.569
FUENTES	TIPO DE RECURSO	CRONOGRAMA MGA		VALOR
Municipio - BARAYA	Fondo de compensación regional	2017		\$100.000.000
Valor Aprobado por el OCAD			\$100.000.000	

**COFINANCIACIÓN**

Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamento del Huila	Fondo de Compensación Regional	2017	\$13.075.447.364
Municipios – AIPE	Fondo de Compensación Regional	2017	\$ 133.490.671
Municipios – LA PLATA	Fondo de Compensación Regional	2017	\$62.000.000
Municipios – ISNOS	Fondo de Compensación Regional	2017	\$ 129.505.005

Municipios - NEIVA	Asignaciones Directas	2017	\$425 189 736
Municipios - SAN AGUSTIN	Fondo de Compensación Regional	2017	\$111.719 051
Municipios- PITAL	Fondo de Compensación Regional	2017	\$120 634 267
Municipios-PALERMO	Recursos Propios	2017	\$201.732 206
Municipios-PALESTINA	Recursos Propios	2017	\$145 029 749
Municipios-TELLO	Fondo de Compensación Regional	2017	\$177 610 192
Municipios-TERUEL	Fondo de Compensación Regional	2017	\$138 288 328

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupues tal SGR	Valor Aprobado	Vigencias futuras de ejecución	Vr Aprobado Vig. Futura presupuesta I(1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipio - BARAYA	Fondo de compensación regional	2017- 2018	\$100.000.000	NO	NO APLICA	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA			Valor	\$ 13.699.690.369,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA			Valor	\$1.120.956.200,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	BIENO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
------------------	----------	---------	-------------------	--------------------------------------	--



Acta  
N.9

Código F-SPR-

Página 6  
Versión 2

NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	2017-2018
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	2017-2018
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	2017-2018

Con base en la anterior votación, el OCAD SI PRIORIZO Y APROBO los recursos del Fondo de Compensación Regional del municipio de BARAYA con destino al proyecto MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA "FASE 1" (PROYECTO TIPO), BPIN 2016000060031, y confirmó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento del Huila e instancia encargada de contratar la interventoría al DEPARTAMENTO DEL HUILA, aprobó las vigencias futuras de ejecución.

**6. PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES, APROBACIÓN, LA ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA PARA SER DESIGNADA COMO EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA PROPUESTA COMO ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA.**

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Administrativo de Planeación como instancia competente.

El proyecto fue remitido para su revisión al Departamento Nacional de Planeación así como también a la Secretaria de Vías de la Gobernación del Huila quienes efectuaron la revisión de requisitos conforme al acuerdo 038 de 2016.

Resultado Sistema de Evaluación de Puntajes: 56.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2016410780001	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.413.701.677
FUENTES	TIPO DE RECURSO		CRONOGRAMA MGA	VALOR

Municipio - BARAYA	Fondo de compensación regional	2017	\$720 082 353
	Asignaciones directas	2017	\$23 962 995
	Incentivo a la producción- 2016	2017	\$269 656 329
Departamento del Huila	Asignaciones directas	2017	\$400 000 000
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$1.013.701.677</b>

**VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD**

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupues tal SGR	Valor Aprobado	Vigencias futuras de ejecución	Vr Aprobado Vig. Futura presupuesta I(1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipio - BARAYA	Fondo de compensación regional	2017	\$720.082.353	NO	NO APLICA	2017-2018
Municipio - BARAYA	Asignaciones directas	2017	\$23.962.995	NO	NO APLICA	2017-2018
Municipio - BARAYA	Incentivo a la producción- 2016	2017	\$269.656.329	NO	NO APLICA	2016
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	MUNICIPIO DE BARAYA			Valor	\$80.020.850	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 38 de 2016</b>					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	<b>PRIORIZA</b>	<b>APRUEBA</b>	<b>ENTIDAD EJECUTORA</b>	<b>INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA</b>	<b>BIENO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO</b>
-------------------------	-----------------	----------------	--------------------------	---	---

NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	MUNICIPIO DE BARAYA	MUNICIPIO DE BARAYA	2017-2018
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	MUNICIPIO DE BARAYA	MUNICIPIO DE BARAYA	2017-2018
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	MUNICIPIO DE BARAYA	MUNICIPIO DE BARAYA	2017-2018

Con base en la anterior votación, el OCAD SI PRIORIZO Y APROBO y confirmó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento del Huila e instancia encargada de contratar la interventoría al MUNICIPIO DE BARAYA.

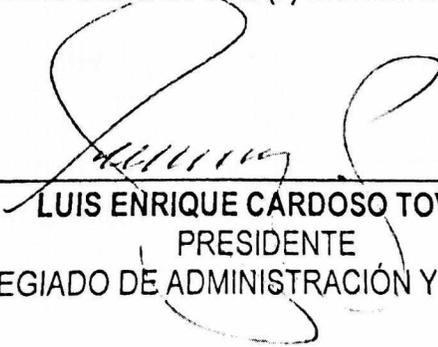
## 7. PROPOSICIONES Y VARIOS

Por parte de los delegados, no se presentan proposiciones y varios.

## ANEXOS

- Informe Estado del proyectos y Saldos por fuentes de Financiación Si aplica
- Oficio de citación Ocad
- Viabilidad Técnica **FAVORABLE** emitida por Camilo Ernesto Lloreda Becerra Coordinador del Grupo de Coordinación del Sistema General de Regalias.
- Pronunciamiento técnico – validación de uso proyectos tipo marco general del concepto favorable
- Resultado del Sistema de Evaluación por Puntajes
- Resoluciones de Delegación: Gobierno Nacional y Gobierno Departamental
- Informe Estado del proyectos y Saldos por fuentes de Financiación Si aplica
- Certificación de Rendimientos Financieros si aplica

En constancia se firma la presente acta a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017

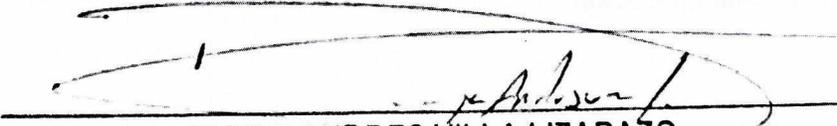



---

**LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR**

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - BARAYA




---

**JORGE ANDRES VILLA LIZARAZO**

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

BARAYA

SECRETARÍA TÉCNICA

**ACUERDO No. 9 DE 2017  
MARZO 7 DE 2017**

Por medio del cual se adoptan decisiones o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

**OCAD DEL MUNICIPIO DE BARAYA****CONSIDERANDO GENERAL:**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

**CONSIDERANDOS PARTICULARES:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en

Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

**CONSIDERANDOS FINALES:**

Que la Secretaria Técnica del OCAD municipal, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 3° y 14° del Acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico del 23 de febrero de 2017 a sesión PRESENCIAL para el día 7 de marzo de 2017, entre las 2:00 p.m. y 5:00 p.m.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen: orden del día, saldos disponibles del municipio, relación de estado actual de proyectos aprobados en OCAD municipal, acta y acuerdo de la sesión anterior a los miembros del OCAD Municipal.

Que el proyecto Mejoramiento de vías terciarias mediante el uso de placa huella en el departamento de Huila "Fase 1" (Proyecto Tipo)", BPIN 2016000060031 fue viabilizado y aprobado mediante Acta Nro. 53 y Acuerdo Nro. 56 emanado del OCAD Regional Centro Sur Amazonía, toda vez que la mayor de fuente de financiación del proyecto proviene del FCR 60%, recursos administrados por ese Órgano colegiado.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 9 día 07 de marzo del año 2017 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD del municipio de BARAYA, respectivamente.

**ACUERDA:**

**TITULO I**  
**PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA**  
**EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE**  
**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA**

**ARTÍCULO 1. PRIORIZAR Y APROBAR** el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2016000060031	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.820.646.569



ACUERDO  
N.9

Código F-SPR-

Página  
Versión 2

FUENTES	TIPO DE RECURSO	CRONOGRAMA MGA	VALOR
Municipio – BARAYA	Fondo de compensación regional	2017	\$100.000.000
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$100.000.000</b>

Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamento del Huila	Fondo de Compensación Regional	2017	\$13.075.447.364
Municipios – AIPE	Fondo de Compensación Regional	2017	\$ 133.490.671
Municipios – LA PLATA	Fondo de Compensación Regional	2017	\$62.000.000
Municipios – ISNOS	Fondo de Compensación Regional	2017	\$ 129.505.005
Municipios – NEIVA	Fondo de Compensación Regional	2017	\$425.189.736
Municipios - SAN AGUSTIN	Fondo de Compensación Regional	2017	\$111.719.051
Municipios- PITAL	Fondo de Compensación Regional	2017	\$120.634.267
Municipios-PALERMO	Recursos Propios	2017	\$201.732.206
Municipios-PALESTINA	Recursos Propios	2017	\$145.029.749
Municipios-TELLO	Fondo de Compensación Regional	2017	\$177.610.192
Municipios-TERUEL	Fondo de Compensación Regional	2017	\$138.288.328

**VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD**

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuesto I SGR	Valor Aprobado	Vigencias futuras de ejecución	Vr Aprobado Vig. Futura presupuestal(1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipio – BARAYA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$100.000.000	NO	NO APLICA	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA		Valor		\$ 13.699.690.369,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA		Valor		\$1.120.956.200,00	

Acuerdo de  
requisitos con  
que se aprobó

Acuerdo 38 de 2016

**ARTICULO 2.** Viabilización, Priorización y Aprobación del siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2016410780001	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.413.701.677
FUENTES		TIPO DE RECURSO	CRONOGRAMA MGA	VALOR
Municipio - BARAYA		Fondo de compensación regional	2017	\$720.082.353
		Asignaciones directas	2017	\$23.962.995
		Incentivo a la producción- 2016	2017	\$269.656.329
Departamento del Huila		Asignaciones directas	2017	\$400.000.000
Valor Aprobado por el OCAD				\$1.013.701.677

**VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD**

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencias futuras de ejecución	Vr Aprobado Vig. Futura presupuestal(1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipio - BARAYA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$720.082.353	NO	NO APLICA	2017-2018
	AD	2017-2018	\$23.962.995			
	INCENTIVO A LA PORDUCCION	2017-2018	\$269.656.329			
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE BARAYA			Valor	\$ 1.333.680.827	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE BARAYA			Valor	\$80.020.850	

Acuerdo de  
requisitos con  
que se aprobó

Acuerdo 38 de 2016

**ARTICULO 3.** Las entidades designadas en el artículo anterior como entidades públicas ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a este.

**ARTICULO 4.** Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 30 del Decreto 2190 del 28 de diciembre de 2016.

**ARTICULO 5.** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.4.1.1.6.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir con los requisitos previos al inicio de la ejecución indicados en el Acuerdo 38 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR.

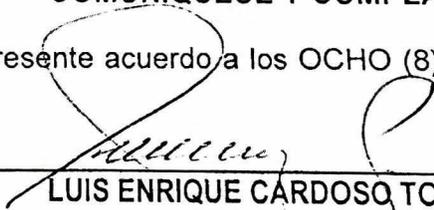
## TITULO II DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 6:** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

**ARTÍCULO 7.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

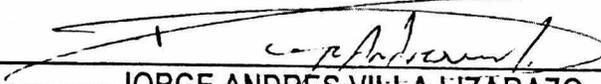
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia se firma el presente acuerdo a los OCHO (8) días del mes de marzo de dos mil Diecisiete (2017).



LUIS ENRIQUE CÁRDOSO TOVAR  
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - BARAYA



JORGE ANDRÉS VILLA LIZARAZO  
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
BARAYA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Fecha de la Sesión del OCAD: 7 de marzo de 2017

Fecha del Acta: soporte del presente acuerdo: Acta No. 9 del 7 de marzo de 20167 y N° 9